

## **El Consejo General de Dentistas advierte sobre la proliferación masiva de títulos propios y masters NO oficiales SIN ninguna validez académica**

- **La Organización Colegial aclara que actualmente hay una oferta masiva de títulos de postgrado propios que carecen de validez académica y que pueden causar confusión en los alumnos.**
- **Algunos de estos títulos propios y masters llegan a estar incomprensiblemente avalados por universidades que no tienen facultad de Odontología ni profesorado experto en la materia.**

**Madrid, 27 de junio del 2016.** El Consejo General de Dentistas de España se ve en la obligación de advertir a la ciudadanía en general, y a los odontólogos en formación en particular, sobre la proliferación masiva de títulos de postgrado propios y masters no oficiales que carecen de validez académica y que pueden inducir a confusión a los interesados.

Se da la circunstancia de que algunos de estos títulos propios y masters están incomprensiblemente avalados por universidades que no tienen facultad de Odontología ni profesorado experto en la materia, lo que a juicio del Consejo General es un sinsentido que va a perjudicar directamente a los alumnos.

En este sentido, la Organización Colegial insta al Ministerio de Educación que tome las medidas oportunas para que quede absolutamente claro qué tipo de estudios son los que se ofertan para evitar perjuicios a los interesados.

Al mismo tiempo, el Consejo General de Dentistas de España vuelve a dejar clara su apuesta decidida por establecer las especialidades odontológicas regladas por el Gobierno de España, puesto que nuestro país es el único de la Unión Europea, junto a Luxemburgo, que carece de esta oferta formativa, con lo que los dentistas españoles están claramente en desventaja en comparación con el resto de profesionales de la Odontología de nuestro entorno.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*